



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/1085/2024

ASUNTO: Se notifica que no se derivaron resultados con observaciones de la revisión de la Cuenta Pública.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Mexicali, Baja California, a 11 de septiembre de 2024.

DR. AGUSTÍN SÁNDEZ PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 24 Fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVII, XXV, XXIX, y XXXII, 25 párrafo quinto y 94 Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, por este conducto se notifica que no se derivaron resultados con observaciones de la revisión practicada a la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En este tenor, se informa que, al no existir resultados con observaciones, esta Auditoría Superior del Estado de Baja California no convocará a reunión y procederá a la emisión del Informe Individual de Auditoría correspondiente.

Se anexa al presente la "Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares", para su conocimiento.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

13 SEP. 2024

D 0
ESPACHAD
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR
DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92
DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- Mtro. Alejandro Arredondo Novoa.- Director de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.

C.c.p.- Lic. Guadalupe Esquer Morales.- Subauditor General de la ASEBC.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.

C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.

C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.

C.c.p.- T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.

DIAM/GEM/JMJP/JACC/EALA/GRC/MAGG/janett

MEXICALI
AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
RECIBIDO

17 SEP 2024

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI

